



Turbaco – Bolívar, 10 de marzo de 2025.

RADICADO INTERNO: SIN-200-160-2025

SEÑOR:

**ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS
GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
E. S. M.**

ASUNTO: Respuesta a Oficio solicitud de modificación de Contrato LIC-007-2024

Cordial saludo,

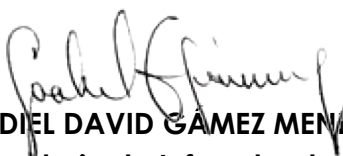
En atención al requerimiento realizado por usted, allegado a esta dependencia el día 14 de febrero de 2025, complementado por los archivos recibidos el día 27 de febrero de 2025, donde solicita la modificación al contrato LIC-007- 2024, afirmando lo siguiente:

Después de revisado el acta modificatoria presentada por el contratista el día 14 de febrero de 2025, en el que se estipulan las mayores y menores cantidades, además de las **actividades no previstas (NP)** identificadas durante la ejecución del contrato, se da aprobación a las mismas y por medio del presente oficio se solicita a la entidad contratante, Alcaldía Municipal de Turbaco, la revisión y aprobación de acta modificatoria del contrato **LIC-007-2024**

El suscrito secretario de infraestructura, como supervisor del contrato teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por esta supervisión en el recorrido previo, y después de revisar el acta de balance en conjunto con su equipo de trabajo, encuentra que los precios encuentra viable su solicitud de adición en valor al contrato, toda vez que los ítems no previstos identificados del 6.1 al 6.5, se ajustan a los precios del mercado, por lo cual se avala la solicitud adición en valor al contrato de obra LIC-007-2024.

Por otra parte, se analizó la solicitud de prórroga allegada a esta dependencia el 06 de marzo a través de oficio con solicitud de adicional en valor al contrato de interventoría en la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 27.825.541,52 M/CTE) equivalentes al tiempo de la prórroga, esta supervisión después de revisar las actividades propuestas encuentra que los tiempos propuestos para dichas actividades son coherentes con los rendimientos normales para esas actividades, por lo tanto avala la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de los respectivos contratos y por lo tanto es viable la adición en valor del contrato de interventoría, en ese sentido se estarán haciendo los tramites administrativos pertinentes para tal fin.

Cordialmente,


SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA
Secretario de Infraestructura Municipal
Alcaldía Municipal de Turbaco

Proyecto: Ing.: Luis Daniel Berdugo P.U. Secretaría de Infraestructura

